

Ushuaia, 12 de noviembre de 2014.

**VISTO:** el expediente STJ-SSA Nº 39.252/14 caratulado "Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Nº 88/14 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido (fs. 1/2).

Habiendo vencido el plazo de la convocatoria el pasado 5 de septiembre, trece (13) profesionales presentaron en tiempo y forma sus solicitudes de inscripción, por lo que corresponde tenerlos como válidamente inscriptos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada nº 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los trece (13) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1, como así también en la página de internet de este Poder Judicial y se fije en las carteleras de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 31 por el Dr. Jorge L. Jofré, Juez de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Julián De Martino, Walter Tabárez Guerrero y Jorge Luis Jofré, los que de común acuerdo y con la debida antelación, fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes. ///

///

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

1º) **TENER** como válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones a los trece (13) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

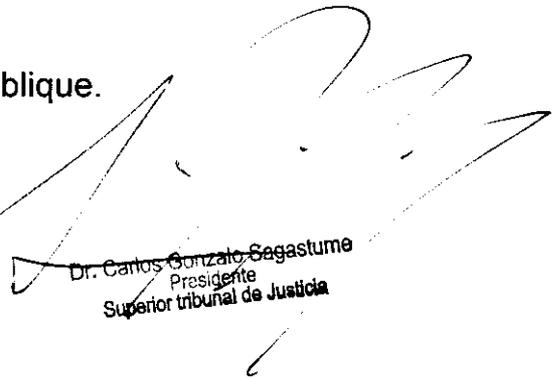
2º) **PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/11; y fijar una copia en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

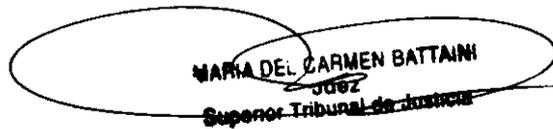
3º) **APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 31 por el Dr. Jorge L. Jofré, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

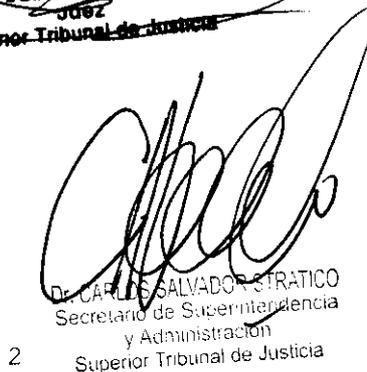
4º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Julián De Martino, Walter Tabárez Guerrero y Jorge Luis Jofré, los que de común acuerdo y con la debida antelación, fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

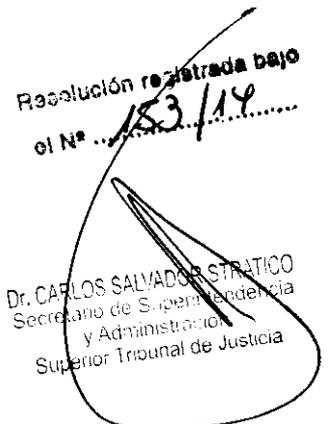
5º) **MANDAR** se registre, notifique y publique.

  
Javier Darío Muchnik

  
Dr. Carlos Gonzalo Sagastume  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Jofré  
Superior Tribunal de Justicia

2  
  
Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

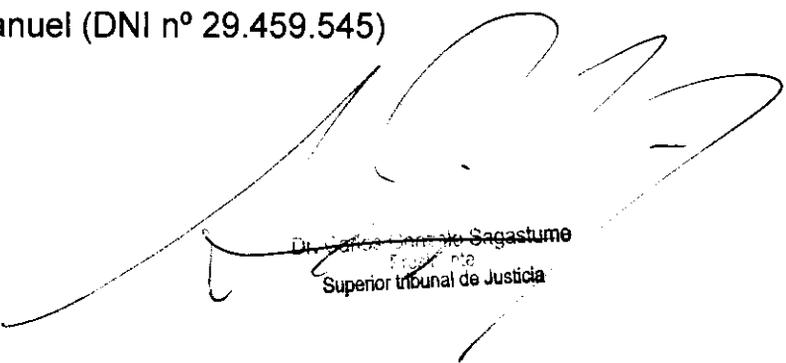
Resolución registrada bajo  
el N° 153/119  
  
Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de los trece (13) inscriptos para concursar por el cargo de  
Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones  
(expte. N° 39.252/14 STJ-SSA)**

- 1.- BRIDA, Cecilia Beatriz (DNI n° 17.825.889)
- 2.- CENTURION, Liliana Gabriela (DNI n° 29.134.100)
- 3.- GIL, Julio Rodolfo (DNI n° 27.349.517)
- 4.- GUIDI, Rodrigo Adrián (DNI n° 21.825.220)
- 5.- GUTIERREZ, María Florencia (DNI n° 27.099.790)
- 6.- HERNANDEZ RODRIGUEZ, Fernando María (DNI n° 18.707.880)
- 7.- LATTAR, Gustavo Feliciano (DNI n° 21.996.312)
- 8.- MOTTURA, María Belén (DNI n° 30.432.155)
- 9.- PRUYAS, Estela (DNI n° 30.525.642)
- 10.- SANTANA, María Rosa (DNI n° 26.649.533)
- 11.- TEPEDINO, Eduardo Javier (DNI n° 27.858.188)
- 12.- VELAZCO, Romina Fabiana (DNI n° 28.604.802)
- 13.- VICENTE, Juan Manuel (DNI n° 29.459.545)



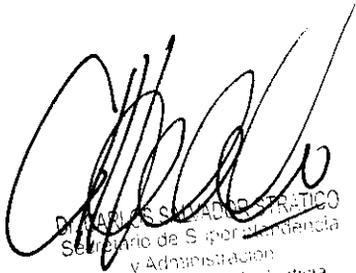
Javier Darío Muchnik



Dr. Carlos Domingo Sagastume  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SAGASTUME  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° .....153/14.....

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones (expte. STJ-SSA n° 39.252/14).

### TEMARIO DE EXAMEN

**1.- Organización del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego.** Constitución Provincial. Ley N° 110. R.O.F.P.J. (Ac. STJ N° 120/94). Sala Penal: competencia. Tribunal de Menores: competencia.

**2.- Derecho Constitucional.** Principios y garantías relacionados con el derecho penal y procesal penal: exclusiva protección de bienes jurídicos socialmente relevantes, última ratio o intervención mínima, lesividad, legalidad, culpabilidad, proporcionalidad, humanidad, prohibición de la múltiple persecución penal. Tribunal competente, independiente e imparcial. Derecho de defensa. Derecho a ser oído. Principio de contradicción e igualdad de armas. Estado y presunción de inocencia. In dubio pro reo. Información previa y detallada de la acusación. Derecho al recurso. Tratados internacionales: Convención Americana de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Interpretación de los precedentes de organismos internacionales (Corte IDH; Comisión IDH; Comité D.H.). Criterios de interpretación de la ley.

**3.- Derecho Penal – Parte General.** Teoría del delito: concepto y fundamento. Acción. Causas de exclusión. Tipicidad: clases de tipos penales. Relaciones: alternatividad, especialidad, consunción y subsidiariedad. Casos en el Código Penal. Circunstancias agravantes y atenuantes. Tipo objetivo: elementos. Causalidad natural e imputación objetiva, concepto, criterios de aplicación. Dolo: concepto, clases, efectos. Error de tipo. Antijuricidad y causas de justificación. Delito imprudente. Criterios para la determinación de la imprudencia. Culpabilidad: concepto, estructura y elementos. Causas de exclusión. Error de prohibición. Consumación y tentativa. Distinción entre acto preparatorio y comienzo de ejecución, teorías. Dolo y tentativa. Autoría y participación. Participación en delitos especiales. Concurso de delitos. Penas. Condenación condicional. Reincidencia. Extinción de las acciones. Derecho penal de la minoridad: principios, legislación aplicable. Jurisprudencia de la CSJN y CIDH.

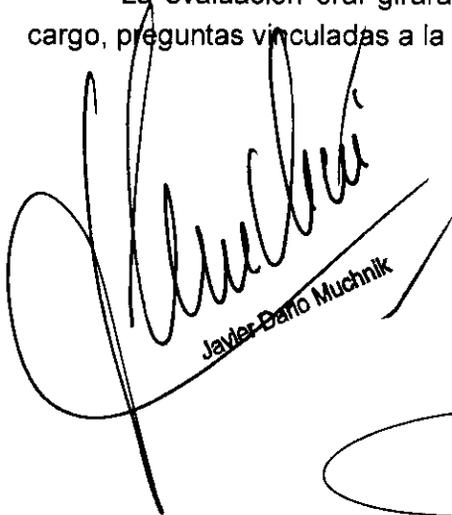
**4.- Derecho Penal – Parte Especial.** Delitos contra las personas. Concepto de vida humana. Homicidio: simple, calificado, atenuado, culposo. Lesiones. Delitos contra la integridad sexual. Abuso sexual simple, gravemente ultrajante, acceso carnal. Agravantes comunes. Corrupción y prostitución de menores. Delitos contra la libertad: reducción a la servidumbre o condición análoga. Recepción de una persona en esas condiciones. Privación ilegal de la libertad, tipo básico y figuras agravadas. Severidades, vejaciones y apremios ilegales cometidos sobre detenidos. Tortura. Omisión de evitarla. Violación de domicilio. Delitos contra la propiedad: hurto, robo, robo calificado, estafa y otras defraudaciones, administración fraudulenta, usurpación, daño. Delitos contra la seguridad pública: incendio y otros estragos. Delitos contra la administración pública. Atentado y resistencia a la autoridad.///

/// Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. Malversación de caudales públicos. Peculado. Enriquecimiento ilícito. Falso testimonio. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Delitos contra la fe pública: falsificación de documentos. Bienes jurídicos protegidos.

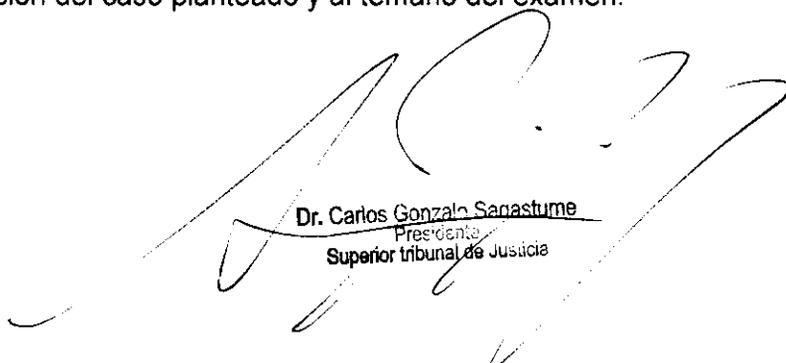
**5.- Derecho Procesal Penal.** El procedimiento penal de la Provincia. Partes: fiscal, querrelante, imputado. El defensor. La víctima. Actos Procesales: disposiciones generales, actos y resoluciones judiciales, términos, actas, nulidades. Denuncia. Actos de la policía. Aprehesión sin orden judicial. Detención. Disposiciones generales de la instrucción. Medios de prueba. Sistema acusatorio y régimen del Código Procesal Penal de la Provincia. Auto de procesamiento, concepto, supuestos, motivación. Prisión preventiva, concepto y supuestos, recursos. Excarcelación, procedencia, pautas objetivas y subjetivas, recursos. Omisión de debate, concepto y casos. Suspensión del proceso a prueba y Mediación penal. Recursos: disposiciones generales, recursos de reposición, apelación y casación. Proceso especial para casos de flagrancia. Juicio oral de menores: determinación de responsabilidad e imposición de pena.

La evaluación escrita consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos y/o responder a preguntas relacionadas con alguno de los puntos del temario. Para la evaluación de casos prácticos, se tendrá en cuenta la razonabilidad de los fundamentos y no su adecuación jurídica concreta a las posturas del Tribunal. Podrá utilizarse el material bibliográfico que cada concursante traiga y los respectivos códigos. Los concursantes podrán agregar circunstancias de hecho no previstas en el caso, sin que ello implique una modificación sustancial del supuesto, para fundar su respuesta.

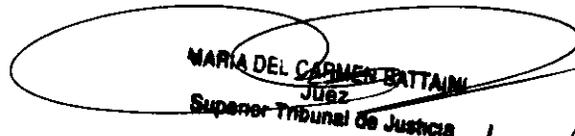
La evaluación oral girará en torno a la motivaciones personales para concursar el cargo, preguntas vinculadas a la resolución del caso planteado y al temario del examen.



Javier Darío Muchnik



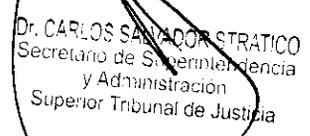
Dr. Carlos Gonzalo Sanastume  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia

6  
Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 153/14



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia